



CANARIAS EN LOS CUERPOS FIJOS DE AMÉRICA.
1775-1798

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SUÁREZ

El reformismo borbónico modificará las relaciones entre los territorios peninsulares y las colonias americanas. La intención de establecer un mayor control administrativo y económico en estos territorios provoca un aumento de los ingresos que se intentaron buscar en los propios recursos americanos. Estos dominios funcionarán como suministradores de metales preciosos y de materias primas baratas y como mercados de los productos de consumo.

Entre los mecanismos que Pedro Pérez Herrero plantea que intentaron llevar a cabo los reformistas para poner en práctica ese control político, económico y administrativo se encuentran entre otros: eliminar la oposición de las élites indianas; reducir el poder político y económico de los consulados de comerciantes para que la producción se dirigiera hacia el exterior; promover una burocracia que estuviera acorde con las ideas borbónicas; y la de formar un ejército que fuera capaz de defender estas nuevas ideas ¹.

Los Borbones heredarán de los Austrias un sistema defensivo en decadencia, a pesar de haber conseguido hacer frente a los ataques de las otras potencias.

Bajo el reinado de Felipe II este sistema de defensa se basaba en: fortificaciones de fortalezas y plazas navales, unidades navales y fuerzas militares constituidas por grupos armados de encomenderos (suprimidas en 1718), las guarniciones que prestaban servicio en fortalezas y milicias.

A pesar de las deficiencias que planteaba este sistema defensivo, perduró hasta la primera mitad del siglo XVIII, cubriéndose únicamente las bajas producidas entre los soldados con gentes nacidas en América ante las dificultades de enviar soldados de la península. Será

Felipe V quien emprenda una reforma general del ejército que se plasmará en la reorganización de las guarniciones permanentes que se transformarán en compañías fijas, batallones y regimientos. Se establecen, de esta manera, el Regimiento Fijo de la Habana en 1719, los Batallones Fijos de Santo Domingo y Panamá en 1738 y el Regimiento Fijo de Venezuela en 1754.

Carlos III, después del Tratado de París en 1763, llevará a cabo una política de reforma en el sistema defensivo de América. Una de las primeras medidas que se tomarían, de orden político, sería la creación de una junta formada por los ministros de Estado, Hacienda e Indias, cuya función consistía en la reestructuración de dicha defensa.

Tras la recuperación de La Habana se envía a Alejandro O'Reilly con el objetivo de restablecer las fortificaciones y la reorganización de las fuerzas regulares y de las milicias. Lo más sobresaliente de la reestructuración de estas fuerzas militares lo constituirá la reforma de las milicias que formarán el grueso de los cuerpos de ejército de América.

Los Cuerpos Expedicionarios serán la base militar en América que estará compuesta por fuerzas veteranas enviadas desde la Península y cuya estancia en estas tierras tenía un carácter temporal.

Los Cuerpos Fijos experimentan un incremento a partir de la década de los sesenta y sus miembros eran reclutados o levados entre los «vagos», maleates, penados... tanto en territorio peninsular como americano.

Las Milicias, creadas ante la imposibilidad de mantener un ejército profesional en épocas de paz, estaban organizadas de igual forma que las peninsulares, estando obligados a prestar servicio todos los varones comprendidos entre los 15 ó 16 años y los 40 ó 45, que debían acudir a las revistas o alardes. Nos encontramos con unidades de milicias de blancos, mestizos, de pardos... y donde quedaban excluidos los indios que ni siquiera eran incluidos en los censos militares.

Los soldados, excepto en las unidades de élite, eran gentes de condición modesta, generalmente con poca inclinación a las armas, y que por algún motivo se habían visto obligados a alistarse, lo que provocaba un alto índice de desertiones.

La reestructuración militar pareció surtir, en parte, los efectos disuasorios descados frente a las grandes potencias, pero implicaron, por el contrario, un alto coste que para los presupuestos de los virreinos².

En 1775 se permitirá el establecimiento de una bandera de recluta en las Islas Canarias con el objetivo de proporcionar sujetos a las





fuerzas del Regimiento de Infantería de La Habana, estando ésta a cargo de un oficial subalterno, Rafael Contador, dos sargentos y doce soldados³.

Una vez más las autoridades canarias argumentarán en su contra la decadencia de la población del archipiélago debido a la salida de isleños para América, que provocaba dificultades para enganchar gentes para las milicias y para completar las tres compañías de infantería y una de artillería a sueldo. Estas deficiencias, según los dirigentes canarios, planteaban daños para la defensa de las islas, tan codiciadas por las potencias extranjeras. Pero, también, llegan a plantearse aspectos socio-económicos como eran el abandono de las casas y familias de los que sentaban plaza en la bandera y los perjuicios que se le causaban a la agricultura. Entre los motivos que se argumentaban para oponerse a la recluta se exponía el escaso amor que tenían los canarios al servicio de las armas, por lo que se corría el peligro de que éstos desertaran en América⁴.

La negativa de la Corona de aceptar lo afirmado por el Comandante General de Canarias conlleva que la recluta siga en pie⁵. Entre los inconvenientes de las autoridades canarias, utilizando como portavoz al Marqués de Tavalosos, está la negativa de que se pudieran admitir milicianos en dicho alistamiento, basándose en que no se podía aplicar de forma rígida lo establecido en las Ordenanzas de Milicias de España⁶.

«Que ningún miliciano pueda pasar a la tropa veterana por menos tiempo de siete años en la infantería, y ocho en la cavallería, y cumplidos sin intermisión en el cuerpo a que fuere destinado le valdrán por los diez que debía servir en milicias»⁷.

Esta negativa obligará a Rafael Contador a plantear ante la corona las grandes contrariedades que le supondría esta medida, entre otras cosas tendría que hacer regresar el punto de enganche establecido en Gran Canaria en el mes de marzo a cargo de un sargento y cuatro soldados, pudiéndose llegar a la suspensión de la recluta por las grandes pérdidas económicas. Ante esta situación solicitará que se le autorice el reclutamiento de milicianos, sobre todo cuando no se dañaba a las islas por no tener tropa fija veterana⁸.

Conjuntamente con estas quejas se comunican los primeros traslados a La Habana, en dos buques de comercio donde se embarcan 54 reclutas, pagándose por cada uno de ellos 20 pesos de moneda corriente americana, y en otro navío del libre de Cádiz se habían remi-

tido seis reclutas, siendo conducidos gratis por el capitán Bernardo Sepúlveda⁹. Por desgracia, por ahora, es la única información que se nos aporta sobre el número de isleños que se trasladan para cubrir las bajas del Regimiento Fijo de La Habana.

En la Real Orden de 8 de agosto de 1781 se recoge la suspensión de la bandera de recluta mientras dure la guerra con Inglaterra, advirtiéndose de antemano que en los momentos de paz se reiniciaría con la función de cubrir las bajas de los regimientos de La Habana¹⁰.

Ante la escasez de hombres al término de la guerra en los ejércitos de América se establecía en la Península y Canarias diferentes banderas de recluta para cubrir las necesidades de los cuerpos de Buenos Aires, con punto de enganche en la Coruña, de Luisiana, Panzacola y San Agustín de Florida con bandera en Pamplona, de Cuba intentándose reclutar gentes en Cádiz y Canarias, y de Venezuela que procurará cubrir sus bajas en Canarias y Sevilla¹¹.

El subteniente Francisco Varela se traslada con 2 sargentos y 12 soldados desde Cádiz en el paquebote «*San Juan Bautista*», quién arribara a las islas el 27 de junio de 1784, según noticias del Marqués de Branciforte, con el objetivo de reclutar cuatrocientas personas para el Regimiento Fijo de La Habana, poniéndose fin a la suspensión decretada en 1781¹².

Los 46 pesos fuertes traídos por Francisco Varela resultarán escasos para llevar a cabo la comisión, por lo que se ve obligado a solicitar que se le provea de las cantidades necesarias en como se había realizado con Rafael Contador¹³.

«... he dado las ordenes devidas para que a Dn Francisco Varela ... se le provea por esta Tesoreria de las cantidades que necesite baxo de su recivo, a fin de evaquar su comision de recluta, segun se executó anteriormente con Dn Rafael Contador, y con la calidad de reintegro, mediante a que el Sub-Ynspector de las Tropas de la ysla de Cuba Dn Bernardo Troncoso remitira aseguradas las cantidades que sean bastantes a cubrir la que reciva el Dn Francisco Varela»¹⁴.

La única noticia que tenemos del número de personas enroladas será el enganche de 17 milicianos, recogiendo las dificultades planteadas por el Comandante General para el reclutamiento de éstos¹⁵.

El Capitán General de Caracas Manuel González muestra en 1783 su preocupación a José Gálvez por las dificultades que tenía el Regimiento de Caracas para reemplazar a los soldados europeos que ha-





bían cumplido los años de servicio, no considerando conveniente que dicho regimiento se compusiera únicamente de criollos, alegando que las conexiones de éstos no les permitía obrar con libertad en algunos lances.

Ante la imposibilidad de que estos soldados fueran cubiertos por la península, de donde sólo se podía esperar el envío de algunos sargentos, solicita que sea establecida una bandera de recluta en Canarias, y ponía como ejemplo los buenos resultados de la recluta del Regimiento Fijo de La Habana establecida en las islas. Según las sugerencias de Manuel González dicha bandera estaría compuesta por un oficial y una partida del batallón de Caracas, debiendo correr a cargo de dicho regimiento los gastos de conducción y enganchamientos, y correspondería a la Real Hacienda de Caracas los dos reales de plata que se abonarían a cada recluta con el fin de no gravar el fondo de gratificación de hombres ¹⁶.

«Conforme el Rey con lo propuesto por V.S. en carta de 7 de Agosto n. 112 ha resuelto, que para reemplazar con gente de fuera del país, los muchos soldados europeos que han cumplido su tiempo en ese Batallon veterano, destine V.S. a una de las Islas Canarias...» ¹⁷

En la Real Orden del 2 de julio de 1784 se aprueba las medidas recomendadas por el Capitán General de Caracas, y se ordena al Comandante General de Canarias, jefes militares, y justicias presten la ayuda necesaria y a los jueces de arribadas que no pongan impedimento para que los soldados reclutados fueran trasladados en los barcos que comerciaban con la zona ¹⁸.

El Marqués de Branciforte mostrará, al igual que se había hecho en períodos anteriores, su preocupación por el perjuicio que le suponía a las islas la continua salida de población agraria hacia América con el objetivo de servir en los ejércitos de América, sobre todo cuando se estaba realizando en ese momento otra recluta para el Regimiento Fijo de La Habana ¹⁹.

Ante la preocupación manifestada por las autoridades canarias se resuelve la permanencia de la recluta para el regimiento de Caracas y la retirada de la bandera de La Habana, al entender que con la bandera que este último tenía en Cádiz se aportarían suficientes hombres para cubrir las bajas de dicho cuerpo ²⁰.

De la misma forma se le recuerda al Comandante General que el menoscabo de población en el Archipiélago se debe al incumplimien-

to de las leyes que impedían la emigración, destacándose las normas establecidas en la Ley de Libre Comercio para el control de las tripulaciones de los diferentes barcos con destino a las Indias con el objetivo de controlar a los polizones. De esta manera se insta a las autoridades canarias a que pongan remedio al incumplimiento de estas leyes ²¹.

«... pero hallandose S.M. enterado de que el menoscabo que padece la población de esas yslas, dimana de la emigración de sus habitantes, como polizones, a Yndias, por la inobediencia de las leyes, y otras reales disposiciones que tratan del asunto; ha resuelto se lleve a debido efecto el establecimiento de la nueva vandra de recluta del Batallón de Caracas, retirandose la del Regimiento de la Havana...» ²²

El 24 de agosto de 1785 se presentará ante el Comandante General el subteniente Pedro de la Rosa con siete hombres, conducidos desde Cádiz por la fragata «*La Colón*», para presentar el parte donde se le autoriza el establecimiento en cualquier isla y se ordena se le presten todos los auxilios necesarios ²³.

Entre las causas para elegir Tenerife se encontraba la crisis económica, que había alentado la salida de un importante número de personas para poblar y defender Luisiana y que seguramente aportaría un alto porcentaje de reclutas para el Regimiento Fijo de La Habana.

Sin embargo, hasta el mes de octubre de 1785 únicamente se habían conseguido enganchar a 17 personas. Hecho que obliga a Pedro de la Rosa a solicitar que ante las dificultades para alistar gente debido en parte a la limitación del pasaporte a una isla, se le permita ampliar la comisión de recluta a otras islas como lo hacía la bandera de La Habana, eligiendo Gran Canaria y la Gomera, de donde se podía enganchar a gente sin daño a la labranza ²⁴.

Ante la falta de noticias volverá a mostrar su preocupación por los escasos resultados obtenidos, alegando que en Tenerife la recluta se ve dificultada por la dedicación de sus habitantes a la reconstrucción de la ciudad de Santa Cruz tras el incendio sufrido, se mencionan también como inconvenientes las numerosas personas que se habían unido al proyecto de la pesca de la ballena, el alto número de marineros que se habían embarcado para América y las numerosas personas que trabajaban en las obras reales ²⁵.

El 31 de diciembre de 1785 se le comunica al Comandante General la posibilidad dada por Su Majestad a Pedro de la Rosa de poder





alternar la bandera de su cargo según le convenga²⁶, sin embargo el Marqués de Branciforte le limitará el pasaporte a Gran Canaria, lo que obligará al oficial a reclamar que se le permita establecer partidas en distintas islas como había solicitado el 2 de noviembre de 1785²⁷.

Después de la autorización para poder establecer puntos de enganche en otras islas, se elegirá Gran Canaria y Fuerteventura, viniendo a sustituir esta última a la Gomera como se planteaba en las primeras intenciones²⁸.

La bandera de recluta se verá afectada por los apuros económicos, y se acudirá al apoyo del Gobernador de Caracas para que éste interceda ante la Corona con el fin de que se le provea de las cantidades necesarias en calidad de reintegro, como se hacía con la de La Habana, no viéndose así obligado a suspender la comisión²⁹.

Tras comunicársele al Marqués de Sonora que diera las órdenes oportunas al Comandante General, a los directores generales de rentas y al Veedor Pedro Catalán para que le facilitasen al oficial de la recluta las cantidades indispensables³⁰, se consiguió de la tesorería de la hacienda de Canarias una aportación de 15.000 reales de vellón³¹.

El primer grupo de 17 reclutas, enrolados posiblemente en Tenerife, será trasladado el 25 de octubre de 1785 en la fragata «*Nuestra Señora del Rosario*», alias el brillante, a cargo del capitán Bartolomé Mead³².

Las diferentes medidas tomadas mostraron su eficacia como se puede observar analizando la evolución de la recluta, aunque, por desgracia, sólo podemos aventurarnos a asegurar que el mayor número de enganchados se daría en Gran Canaria y Fuerteventura y en menor medida en Tenerife.

<i>Tipo de Navío</i>	<i>Nombre del Barco</i>	<i>Capitán</i>	<i>Reclutas</i>
Fragata	N. S. del Rosario	Bartolomé Mead	17
Bergantín	S. Cristobal	José Barrera	11
Bergantín	N. S. del Rosario	Juan Rambla	17
Paquebote	S. Cristo del Buen Viaje	Matías Pérez	16
Bergantín	Sagrada Familia		12
Fragata	N. S. del Rosario	Bartolomé Mead	38

En la Real Orden de 20 de diciembre de 1767 se establecía que los barcos superiores a 200 toneladas estaban obligados a trasladar reclutas, siempre que no excedieran el número de 12, con destino a América con la única aportación de las raciones de comida³³.

Sin embargo esta normativa no se le puede aplicar al paquebote

«*Santo Sacramento del Buen Viaje*» de 52 toneladas, por lo que su capitán reclama el abono de cierta cantidad de dinero. En el acuerdo entre Matías Pérez y Pedro de la Rosa se recoge que ocho reclutas sean conducidos sin cargo alguno y que por los otros se paguen 300 reales de vellón ³⁴.

El 29 de abril de 1788 el Gobernador de Caracas, a instancias del Comandante del Batallón Veterano, solicitará la suspensión de la recluta a causa de los escasos fondos con que contaba la bandera, informando que el gasto ocasionado por los reclutas canarios en 1786 ascendía a 28 pesos fuertes y 16 maravedíes, mientras que en 1787 eran de 29 pesos fuertes, 2 reales y 3 maravedíes. Un alto precio si se tenía en cuenta el alto índice de desertión que se producían entre los reclutas canarios, quienes eran alentados por sus paisanos para que abandonarían el ejército. También alega que el Regimiento Fijo de Caracas había de sufrir los gastos de la bandera de recluta establecida en Sevilla ³⁵.

En 8 de octubre de 1788 en Real Cédula se establece el fin de la recluta del regimiento fijo de Caracas establecida en canarias.

«Se ha conformado el Rey que por los motivos que ha expuesto a V.S. el Comandante del Batallón veterano se retire la vanderá de recluta que tiene en Canarias...» ³⁶.

En el último grupo, 2 sargentos y 7 cabos encargados de la bandera, junto con 38 soldados realizan su viaje con destino a la Guaira en la fragata «*Nuestra Señora del Rosario*» de Bartolomé Mead ³⁷. Sin embargo las últimas noticias del Capitán General de Caracas disminuyen el número de reclutas a 37 ³⁸.

La aportación que Canarias hace para cubrir las deficiencias de este regimiento asciende a 111, aunque Luis P. Ramón ³⁹ lo establece en 97, proviniendo el error de no contabilizar los 17 reclutas que parten en el bergantín «*Nuestra Señora del Rosario*» a cargo de Juan Rambla.

El 1 de julio de 1876 el gobernador de La Habana tomará la decisión de suspender las licencias de aquellos soldados que han cumplido el servicio, hasta que el Regimiento Fijo alcanzara el número de mil plazas, fuerza considerada óptima para la defensa de aquella guarnición. En carta remitida al Marqués de Sonora analiza que ante las bajas sufrida, ya fuesen por desertión, por muerte, por invalidez, por ser destinados a presidios, se elvaban a 65, mientras que los incorporados eran 62.





Ante esta situación y por la formación de un tercer batallón manifiesta que no ha encontrado otra solución que la de reestablecer una bandera de recluta en las Islas Canarias⁴⁰, con el objetivo de que pudieran cubrirse las necesidades de dicha guarnición y mantener los quinientos hombres de dotación de Florida⁴¹.

En octubre de 1787 dicho gobernador dirige a la Corona la instancia del Coronel del Regimiento de Infantería Fijo de La Habana en la que expone que la bandera de recluta establecida en Cádiz para los cuerpos fijos le completarían únicamente 483 bajas, añade por una parte, que ante la necesidad de alcanzar las 1.000 plazas en el primer y segundo batallón no había licenciado a 101 soldados cumplidos, y por otra, la determinación de formar un segundo regimiento fijo, por lo que suplica se le conceda establecer una bandera de recluta en Canarias⁴².

«... y la segunda darle licencia para establecer vander de Recluta en las Yslas Canarias, Palma, Gomera, Hierro, Fuerte-Ventura, y Lanzarote, al cargo de un Subartero, quatro Sargentos y veinte cabos, y soldados, para repartirlos en quatro o cinco partidas...»⁴³.

Canarias se había convertido en uno de los focos más importantes en la aportación de soldados para los cuerpos fijos de Cuba, como lo reconoce el Coronel de dicho regimiento.

«... Que a su ingreso al expresado cuerpo despacho vander de recluta a las Yslas Canarias (parage de donde se ha completado y mantenido siempre desde su creación a acá) que le produjo en siete meses más de trescientos buenos reclutas (por ser lo Gallegos de la America)...»⁴⁴.

Con fecha de 4 de octubre de 1787 se comunicará al Gobernador de Cuba la determinación del Rey para que se continuara con la bandera de recluta establecida en Canarias, y suspendida por la Real Orden de 8 de octubre de 1781, con los objetivos de reparar la decadencia de dicho cuerpo y para levantar un tercer batallón⁴⁵.

Una vez más el Marqués de Branciforte recalcará por una parte la decadencia de la agricultura e industrias causada por la emigración de la población joven, que provocaba el incremento de los jornales, por lo que sus dueños se veían obligados a abandonar sus labores, y por otra la falta de gente en los regimientos de milicias⁴⁶.

El 19 de Junio de 1788 arribará en Tenerife el bergantín «*La Sagrada Familia*», procedente de La Habana, trayendo a bordo a Antonio Crespo, Teniente de Granaderos, dos sargentos y 16 soldados para hacerse cargo de la bandera de recluta. A su llegada se ingresará en la tesorería del Archipiélago la cantidad de 5.500 pesos fuertes que debía el regimiento desde 1785, los cuales habían sido librados a Francisco Varela en calidad de reintegro para que pudiera financiar su comisión ⁴⁷.

Los primeros inconvenientes se le plantearán a Antonio Crespo con el traslado de los reclutas en los buques de comercio, por lo difícil de aplicar lo dispuesto en la Real Orden de 1767 en Canarias por ser el cabotaje de los navios inferior a las 200 toneladas ⁴⁸, lo que le obligaba a llegar a acuerdos con los capitanes para no elevar excesivamente los costes de la comisión, ya que, aunque obligado a pagar la manutención de todos los soldados, el regateo se establecía en el precio y número de los reclutas por los que debía pagar.

El primer traslado de soldados a La Habana se realizará en la fragata «*San Francisco de Asís*» al mando de Benito Ripoll, que se hizo cargo de 11 reclutas. El número de reclutas que parten en 1788 se eleva a 89 como podemos observar en el cuadro que recoge la evolución de la recluta de ese año.

El arresto de José de Cartas por la pérdida de algún dinero, le planteará los primeros problemas de financiación, a pesar de haber ingresado en la Real Tesorería 10.000 pesos fuertes y después de haber gastado 8.300. La negativa del Comandante General de liberar los 1.700 pesos que restaban, por tenerlo prohibido por Decreto Legal, obligaba al encargado de la bandera a solicitar se le concediera dicha cantidad y se le facilitase lo necesario en calidad de reintegro ⁴⁹. Tras la aprobación, por parte de las autoridades de la Corona, de lo solicitado por Antonio Crespo ⁵⁰, Antonio Vádes le encargará la formación de un presupuesto de los posibles gastos de la bandera de recluta para prevenir la falta de caudales ⁵¹.

Sin embargo Antonio Crespo planteará la imposibilidad de fijar alguna cantidad, pues se ignoraba el número de personas que se podían alistar, pero informará que en un año se habían enganchado 207 personas y que se habían empleado cerca de once mil pesos fuertes, cantidad que considerará conveniente como presupuesto ⁵².

Las quejas por los altos costes del traslado de reclutas conlleva la modificación de la normativa de 1767 para Canarias, así se establece que los buques mercantes que hicieran viaje a La Habana desde las islas estuvieran obligados a conducir cinco reclutas por cada cien to-





neladas, pero se niega la posibilidad de obligar a los mercantes con otro destino a hacer escala en dicho puerto ⁵³.

La primera aplicación de esta medida se realizará al paquebote «*San José*», alias Ramo de Olivo, de Gregorio Zugasty, que será el primer barco que partirá en 1789.

En ocasiones el encargado de la recluta se ve obligado a abonar el traslado de parte de los reclutas, ya fuese por ser los navíos de menos de cien toneladas o por superar el número a que estaban obligados a trasladar los barcos según la normativa.

José Antonio Herrezuelo, capitán de la Tercera Compañía del Segundo Batallón del Regimiento Fijo de La Habana, sustituirá como encargado de la bandera a Antonio Crespo ⁵⁴, quien se trasladará con dos sargentos y 10 reclutas en la fragata «*Nuestra Señora del Carmen*», alias la Tenerife ⁵⁵.

El número de reclutas que se había conseguido trasladar hasta que Antonio Crespo abandona el cargo se eleva a 281, como observamos en los diferentes cuadros que nos muestran la evolución del traslado de los reclutas, aunque podemos suponer que el número de enganchados sea más elevado.

José Antonio Herrezuelo dejará en poder del Tesorero de la Real Hacienda de Canarias, José Bartolomé de Mesa, cinco mil pesos fuertes que había sacado de La Habana para pagar los gastos de su comisión, y pretendía cobrarle el 2 por 100 en razón de depósito, por lo que el nuevo encargado de la recluta reclama que no deben cobrarse intereses ⁵⁶.

La falta de 73 soldados y las posibles bajas por desertión, por fallecimiento o por licencia que pudieran producirse en el Regimiento Fijo de Cuba obligarán al Coronel de este cuerpo, Felipe Carlos del Cotarro, a solicitar el establecimiento de una bandera en Gran Canaria a cargo de Vicente Sierra con una partida de 2 sargentos, 3 cabos y 17 soldados ⁵⁷.

Por lo tanto, se concentrarán a partir del 26 de septiembre de 1791 dos banderas de recluta en Canarias con el objetivo de conseguir isleños para los cuerpos de Cuba. La primera será la del Primer Regimiento Fijo de La Habana a cargo de José Antonio Herrezuelo con base en Tenerife y la del Segundo Regimiento Fijo de Cuba que se localizará definitivamente en la misma isla a cargo de Vicente Sierra.

Los documentos consultados hasta este momento no aportan ningún dato sobre el número de alistados para estos cuerpos durante 1791, aunque sabemos que se le concedera prórroga por un año para que continuen con el reclutamiento.

Gracias a las informaciones de Vicente Sierra sobre el estado de la recluta en los meses de enero, marzo y abril podemos saber que el número de reclutas se elevara a 21, distribuyéndose por islas de la siguiente forma: Gran Canaria 9, Tenerife 3, La Gomera 4, La Palma 3, El Hierro 2⁵⁸, aunque desconocemos la distribución de otros meses.

Por lo que se refiere a la recluta llevada a cabo por José Antonio Herrezuelo únicamente sabemos que el 22 de junio de 1792 parten en el Bergantín «*Santísimo Cristo de Dolores*», de José Abreu y cuyo tonelaje era de 64 toneladas, un soldado y 24 reclutas⁵⁹.

La guerra con Francia provocará que el Comandante General de Canarias suspenda el 30 de abril 1793 las dos banderas establecidas, basándose en la Real Orden del 8 de Agosto de 1781 que recogía la interrupción de la recluta llevada a cabo por Rafael Contador mientras durase la guerra. Además se obligaba a los oficiales de las partidas a sentar plaza junto con sus hombres en Santa Cruz de Tenerife por la escasez de tropa que tenía esta localidad para su defensa⁶⁰. Por esta razón los oficiales de ambas partidas mostrarán sus quejas en los informes remitidos a la Corte donde se dejaba claro la importancia que tenían estas banderas de recluta para completar los cuerpos fijos de Cuba, halagándose las ventajas que tenía Canarias frente a otras zonas como el Reino de Méjico.

«El Regimiento de Cuba... prefirió permanecer con alguna baja a su fuerza interin S.M. se dignava a aprobar el establecimiento de la vadera en Canarias ... Los primeros ensayos han correspondido bien a nuestra esperanza y calculo de los doscientos hombres que recibido mi regimiento antes de mi propartida de la Habana...»⁶¹.

Ante esta situación se ordena continuar con las banderas de recluta⁶², que vuelven a iniciarse el 21 de marzo de 1795.

Por las noticias remitidas por los oficiales de la bandera de recluta, el Comandante General de Canarias volverá a ordenar la reunión de todas las partidas en Santa Cruz de Tenerife, aunque en esta ocasión no suspende la recluta, en noviembre de 1796 ante la declaración de guerra con Inglaterra, lo que planteaba los mismos inconvenientes para el reclutamiento. Las diferentes suspensiones de las reclutas habían impedido, según sus encargados, realizar entre 190 a 200 alistamientos por cada una de las dos partidas⁶³.

De igual forma se recogen las dificultades puestas por las autoridades canarias para el reclutamiento de milicianos, por lo que se so-



licita se puedan reclutar a éstos con la única formalidad de comunicárselo al coronel de milicias después de sentar plaza, pues si no se dificultaba el alistamiento ante el escaso número de personas que no eran milicianos.

«... por que cuasi todos los avitantes de esta Yslas estan alistados por ser trece los regimientos de Milicias sin las varias Compañias de Artilleros que hay en las provincias no se usa del sorteo, y por lo mismo es un corto el número el que queda para poderse reclutar con franqueza»⁶⁴.

Entre los perjuicios que se le provocaba a la recluta se manifestará el alto índice de licencias para poder embarcar como pasajeros para América, protestando los oficiales de recluta porque en 1796 se hubiera permitido emigrar a ochocientos hombres⁶⁵.

En 1798 Pedro del Castillo, quien había sustituido a Pedro Herrezuelo en 1793, planteará la imposibilidad de trasladar a 41 reclutas por estar suspensa la navegación a causa de la guerra y por hallarse con escasos fondos, que únicamente cubrían el alimento, debido a lo cual solicita poder trasladar a estos reclutas en barcos de correo y que se pueda hacer cargo de los gastos la tesorería de Canarias o de La Habana⁶⁶.

El número de reclutas que se alistaban para el regimiento fijo de La Habana desde 1788 hasta 1798 se eleva a 361 personas, según los datos que hemos obtenido hasta ahora, no obstante no descartamos aumento con la consulta de nueva documentación. Por otro lado, esta cifra puede verse incrementada con otros estudios que profundicen hasta la fecha de conclusión de dicha bandera de recluta, que posiblemente se prolongue hasta el siglo XIX.

EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECLUTAS AL CUERPO FIJO DE LA HABANA EN 1788

<i>Tipo de Navío</i>	<i>Nombre del Barco</i>	<i>Capitán</i>	<i>Reclutas</i>
Fragata	S. Francisco Asís	Benito Ripoll	11
Fragata	Purísima Concepción	Roberto Madan	62
Bergantín	N. S. Rosario	José Machín	9
Bergantín	Marqués de Branciforte	Francisco Betancurt	7





**EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECLUTAS AL CUERPO
FIJO DE LA HABANA EN 1789**

<i>Tipo de Navío</i>	<i>Nombre del Barco</i>	<i>Capitán</i>	<i>Reclutas</i>
Fragata	San José	Gregorio Zugasty	34
Balandra	Jesus, José y María	Cristóbal García	20
Bergantín	S. Cristo de los Dolores	José Cabrera	67
Bergantín	N. S Rosario	José Machín	32
Bergantín	Jesús Nazareno	Alonso Ríos	5

**EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECLUTAS AL CUERPO
FIJO DE LA HABANA EN 1790**

<i>Tipo de Navío</i>	<i>Nombre del Barco</i>	<i>Capitán</i>	<i>Reclutas</i>
Bergantín	Marqués de Branciforte	Fco. Betancurt	6
Bergantín	N. S. de la Concepción	Esteban Montillo	24
Fragata	N. S. del Carmen		10



BIBLIOGRAFÍA

- GÓMEZ GÓMEZ, Margarita: *Forma y expedición del documento en la Secretaría de Estado y del Despacho de Indias*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993.
- LOMBARDY, John V.: *Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del progreso*. Ed. Crítica, Barcelona, 1985.
- LOCKHART, James y SCHWARTZ, Stuart B.: *América latina en la Edad Moderna. Una historia de la América Española y Brasil coloniales*. Ed. Akal, Madrid, 1992.
- MIJARES PERES, Lucio: «El sistema defensivo indiano en el siglo XVIII». En *Documentación indiana en Simancas*. Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Madrid, 1990.
- PÉREZ HERRERO, Pedro: *América Latina y el colonialismo europeo (siglos XVI-XVIII)*. Ed. Síntesis, Madrid, 1992.
- RAMÓN, L. J.: «La bandera de recluta del batallón veterano de Caracas en las Islas Canarias (1785-88)». En *Anuario de Estudios Atlánticos*, 23, pp. 185-303, 1977.
- SÁLAS LÓPEZ, Fernando de: *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*. Ed. Mafre, Madrid, 1992.
- REAL DÍAZ, José Joaquín: *Estudio diplomático del documento indiano*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1991.



NOTAS

1. PÉREZ HERRERO, Pedro: *América Latina y el colonialismo europeo. Siglos XVI-XVIII*. Editorial Síntesis. Madrid, 1992, pp. 123-124.
2. MIJARES PÉREZ, Lucio: «El sistema defensivo indiano en el siglo XVIII». Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos: *Documentación indiana en Simancas*, 1990, pp. 71-86.
3. A.G.I. Indiferente General, Exp. 3109 A, s/f. Minuta de Real orden al Gobernador de La Habana.
4. A.G.I. Indiferente General, Exp. 3109 A, s/f. Copia de oficio a José Gálvez.
5. A.G.I. Indiferente General, Exp. 3109 A, s/f, 1776.
6. A.G.I. Indiferente General, Exp. 3109 A, s/f. Carta del Márques de Talavosos a José Galvez.
7. A.G.I. Indiferente General, Exp. 3109 A, s/f. Copia del artículo 5 de las prevenciones sobre la admisión de milicianos a los ejércitos.
8. A.G.I. Indiferente General, Exp. 3109 A, s/f. Carta de Rafael Contador al Conde de O'Reilly.
9. A.G.I. Indiferente General, Exp. 3109 A, s/f. Carta de Rafael Contador al Conde de O'Reilly.
10. A.G.I. Indiferente General, Exp. 3109 A, s/f. Minuta de Real orden al Marqués de la Cañada.
11. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7248, Exp. 2.
12. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7248, Exp. 2, fol. 27. Carta del Marqués de Branciforte al Conde de Guasa.
13. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7248, Exp. 2, fol. 32. Carta de Pedro Catalán al Conde de Guasa.
14. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7248, Exp. 2, fol. 33, Carta del Marqués de Branciforte al Conde de Guasa.
15. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7248, Exp. 2, fol. 28. Carta de Pedro Catalán al conde de Guasa.
16. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7200, Exp. 4, fols. 206. Carta de Manuel González a José de Gálvez.

17. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 204. Minuta de Real orden al Gobernador y Capitán General de Caracas.
18. A.G.S. Secretaría de Guerra, Legajo 7200, Exp. 4, fol. 205 r-v. Minuta de Provisión ministerial.
19. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 208. Carta del Marqués de Branciforte a José de Gálvez.
20. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 216. Minuta de Real orden al Comandante General de Canarias.
21. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 216. Minuta de Real Orden al Comandante General de Canarias.
22. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 216. Minuta de Real orden al Comandante General de Canarias.
23. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 217. Carta del Marqués de Branciforte a José de Gálvez.
24. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 220. Carta de Pedro de la Rosa a José de Gálvez.
25. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 222. Carta de Pedro de la Rosa al Marqués de Sonora.
26. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 226. Minuta de Real orden al Comandante de Canarias.
27. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 227. Carta de Pedro de la Rosa al Marqués de Sonora.
28. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 233. Carta de Pedro de la Rosa al Marqués de Sonora.
29. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 221. Carta del Manuel González al Marqués de Sonora.
30. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 229. Carta de Pedro Lerena al Marqués de Sonora.
31. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 223. Carta de Pedro de la Rosa al Marqués de Sonora.
32. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 219. Carta de Pedro de la Rosa a José de Gálvez.
33. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp.32, fol. 156. Extracto de expediente.
34. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 237. Carta de Bartolomé de Casabuena a Antonio Valdés.
35. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 243. Carta de Juan Guillermo a Antonio Valdés.
36. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 241. Minuta de Real orden al Gobernador de Caracas.
37. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 248. Carta de Pedro de la Rosa a Antonio Valdés.
38. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 7.200, Exp. 4, fol. 250. Carta de Juan Guillermo a Antonio Valdés.
39. RAMÓN, L. J.: «La bandera de recluta del batallón veterano de Caracas en las Islas Canarias (1785-88)». *A.E.A.*, 23, pp. 185-203.
40. A.G.I., Indiferente General, Leg. 3109 A, s/f. Carta de José de Ezpeleta al Marqués de Sonora.
41. A.G.I. Indiferente General, Leg. 3109 A, s/f. Carta de José de Ezpeleta al Marqués de Sonora.



42. A.G.I. Indiferente General, Leg. 3109 A, s/f. Instancia de Matías Armona.
43. A.G.I. Indiferente General, Leg. 3109 A, s/f. Instancia de Matías Armona.
44. A.G.I. Indiferente General, Leg. 3109 A, s/f. Instancia de Matías Armona.
45. A.G.I. Indiferente General, Leg. 3109 A, s/f. Minuta de Real Orden al Gobernador de La Habana.
46. A.G.I. Indiferente General, Leg. 3109 A, s/f. Carta del Marqués de Branciforte a Antonio Valdés.
47. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 158. Carta de Antonio Crespo a Antonio Valdés.
48. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 162. Carta de Antonio Crespo a Antonio Valdés.
49. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 164. Carta de Antonio a Antonio Valdés.
50. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp.32, fol. 179. Carta de Pedro Larena a Antonio Valdés.
51. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 178. Minuta de Real orden a Antonio Crespo.
52. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 180. Carta de Antonio Crespo a Antonio Valdés.
53. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 172. Carta de Bartolomé de Casabuena a Antonio Valdés.
54. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 200. Carta de José Antonio Herrezuelo al Marqués del Campo de Alanga.
55. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 201. Relación de reclutas y oficiales embarcados.
56. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 199. Minuta de carta dirigida a Larena.
57. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 204. Instancia de Felipe Carlos del Cotarro.
58. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fols. 213, 217, 219, 220. Relaciones sobre el estado de la recluta.
59. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 223, Carta de Antonio Herrezuelo a Conde del Campo de Alanja.
60. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 229. Copia de informe del Comandante General de Canarias.
61. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 234. Carta de Martín Ugarte a Campo Alange.
62. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6848, Exp. 32, fol. 239. Minuta de Real orden.
63. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6859, Exp. 100, fol. 373. Carta del Conde del Mopon a Juan Manuel Alvarez.
64. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6859, Exp. 100, fol. 372. Carta del Conde Mopon a Juan Manuel Alvarez.
65. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6859, Exp. 100, fol. 100. Carta del Conde de Mopon a Juan Manuel Alvarez.
66. A.G.S. Secretaría de Guerra, Leg. 6882, Exp. 36, fol. 248. Carta de Pedro de Castilla a Juan Manuel Alvarez.

